



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº: 000089 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

12 FEB 2025

VISTO:

EL MEMORANDO N° 076-2025/ GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GR de fecha 12 de febrero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, a través del MEMORANDO N° 076-2025/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – GR de fecha 12 de febrero del 2025, se le encargó a la Secretaria General Regional, las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica- Director de Sistema Administrativo V, durante los días 13 y 14 de febrero del 2025, toda vez que el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) Mg. Abog NICK ROJAS PRESCOTT, ha solicitado permiso por asuntos personales.

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 21° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N° 27902; y contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional y la Secretaria General Regional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000089 -2025/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 FEB 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la Secretaria General Regional Abog. ROSA MARGARITA CASTRO ALVAREZ, las funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica- Director de Sistema Administrativo V, durante los días 13 y 14 de febrero del 2025, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL